

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ORCERA**

ACTAS SESIONES PLENARIAS

Nº 36

FECHA: 25/03/2015





Ayuntamiento de **Orcera**

SESIÓN ORDINARIA

DÍA 25 DE MARZO DE 2015

*En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orcera (Jaén), a veinticinco de marzo del año dos mil quince, debidamente convocados y notificados, en forma del ORDEN DIA, en tiempo y forma y comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del **Sr. Alcalde – Presidente D. SERGIO RODRÍGUEZ TAUSTE**, en primera convocatoria, los Concejales:*

- **D^a. Ana Belén Sánchez García,**
- **D^a. Llurena González Cano,**
- **D. Juan Francisco Fernández López**
- **D^a. María Pilar Rodríguez Rodríguez, y**
- **D^a. Martina Hrubá**

asistiéndoles como Secretario:

- **D. José Antonio del Amo Mansilla**

que integran la mayoría de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, no excusando su asistencia los ediles, D. José Lozano Rodríguez, D. Eugenio Arroyo Martínez, D. Antonio Zorrilla Zorrilla, D^a. Begoña Rodríguez Marín y si haciéndolo, a través del Sr. Alcalde Presidente, D. Daniel Sarria Soto.

Siendo las diecinueve treinta horas la Presidencia declaró abierta la Sesión

ORDEN DEL DÍA.-

1.- Aprobación y lectura, si procede, del acta de la última sesión celebrada.

Por la Alcaldía Presidencia se pregunta a los señores asistentes si existe algún tipo de objeción o reparo al acta de la última sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, en fechas 25/02/2015 (= Sesión extraordinaria), de la cual disponían la correspondiente copia, manifestando únicamente la edil del Grupo Popular Sra. Hrubá, que ella se había abstenido a la hora de aprobar el punto 3º, denominado: Aprobación definitiva del avance de planeamiento para



Ayuntamiento de **Orcera**

la identificación y delimitación de los asentamientos existentes en el suelo no urbanizable de Orcera.-

2.- Resoluciones de la Alcaldía Presidencia.-

Por Secretaria, a petición de la Presidencia y con el fin de dar cumplimiento al art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta a los señores asistentes de las Resoluciones dictadas por la misma y cuyo resumen es el siguiente:

- 207 de 18/12/2014, por la que se concede licencia de obras a D. Tomás Peralta Cuadros, para "Reforma de vivienda: colocación de chimenea en el hogar metálica", en la Urbanización Cervantes, 17.
- 209 de 30/12/2014, por la que se concede a Raquel Martínez Herrera la correspondiente licencia para contratar suministro eléctrico en el inmueble situado en la Calle las Charcas, 11.
- 210 de 30/12/2014, iniciar procedimiento para reintegro de pago indebidamente realizado a la entidad "Iniciat. Construcción y Obra Civil, S.L.", por un importe de 4.205,64€.
- 211 30/12/2014, por la que se concede licencia de obras a D. Eduardo Mendieta Punzano para "Reforma de vivienda: Colocación de ventana y cerrar hueco, construcción de un tejadillo" situado en la Calle Antonio Machado, 46.
- 212 de 30/12/2014, por la que se nombra director de obra a D. Martín Aranda Higuera y Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la "Construcción del Aparcamiento Subterráneo" al arquitecto técnico municipal de este Ayuntamiento D. Miguel González Morcillo.
- 213 de 30/12/2014, por la que se concede licencia de obras a Dña. Antonia Paz Lamelas Zorrilla, para "Reforma vivienda: quitar ventana y colocación de puerta, tejadillo y enganche de agua" en la Calle Los Boleros, 11.
- 214 de 30/12/2014, por la que se concede licencia de obras a . D^a. Marquina Tauste Tauste para "Cubrir patio y colocación de ventana" en la c/ Guadalimar nº. 8 de este término municipal
- 215 de 30/12/2014, por la que se concede licencia de obras a D. Virgilio Sánchez Berjaga, para "Hacer tabique de 10m2 "en la calle Las Eras, s/n.



Ayuntamiento de **Orcera**

- 216 de 30/12/2014, por la que se concede licencia de obras a D. Ángel Palazón de la Torre, para "Reforma y adecuación de vivienda", en la Calle Los Píneros.
- 217 de 30/12/2014, por la que se concede licencia de obras a D. Vicente Garrido Serrano, para "Poner Fregadero", en la Calle Doctor Palanca, 8.
- 218 de 30/12/2014 por la que se concede licencia de obras a D. Manuel Sánchez Nova, para "Cambiar suelo y hacer tabique", en la Avenida Andalucía, 12.
- 219 de 30/12/2014, por la que se concede licencia de obras a D. Constantino Navarro Tenedor, para "Reforma y adecuación de vivienda", en la Calle Los Pozos, 10.
- 220 de 30/12/2014, por la que se concede licencia de obras a D. Juan Pedro Gómez Sánchez, para "Colocación y puerta garaje, reforma escalera interior de la casa, instalar cocina, instalación, cambiar cubierta cochera, en Valdemarin Alto, planta baja.
- 221 de 30/12/2014, por la que se concede licencia de obras a D. Roberto Arturo González Navarro, para "reforma de vivienda: cerrar patio, poner piedra en pared, enlucir fachada...." En Calle Los Carreros, 2.
- 222 de 30/12/2014, por la que se concede licencia de obras a Dña. Francisca Torres Acosta, para "Reforma de vivienda: ampliar peluquería, aseo y almacén", en la Calle Manuel Mora de Dios.
- 1 de 05/01/2015, por la que se concede cambio de titularidad del local "Café Bar Avenida" a nombre de Dña. Encarnación Quevedo Hernández, situado en la Avenida Andalucía, 17.
- 2 de 15/01/2015, por la que este Ayuntamiento se persona como parte en los siguientes procedimientos sociales de DESPIDO: procedimiento 837/2012 que se sigue en el Juzgado de lo Social nº 2 y 4 de Jaén, procedimiento 838/2012 que se sigue en el Juzgado de lo Social nº 2 y 4 de Jaén, procedimiento 848/2012, procedimiento 847/2012 y procedimiento 832/2012.
- 3 de 15/01/2015, por la que se aprueban las Bases para la bolsa de trabajo para el Plan de Empleo de la Excma. Diputación Provincial 2014/2015.
- 4 de 30/01/2015, por la que se aprueban el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la concesión de varios puestos vacantes en el Mercado Municipal de Abastos.
- 5 de 30/01/2015, por la que se impone una sanción de 100,00.- € a D. Clemente Moreno García, tras el expediente sancionador incoado,



Ayuntamiento de **Orcera**

tras la denuncia interpuesta por el puesto de la Guardia Civil de Beas de Segura.

- *6 de 30/01/2015, por la que se impone una sanción de 100,00.- € a D. Juan Pedro Herreros López, tras la denuncia interpuesta por el puesto de la Policía Local de este Ayuntamiento.*
- *7 de 30/01/2015, por la que se impone una sanción de 50,00.- € a D. José Luís Arroyo Ruiz, tras el expediente sancionador incoado, tras la denuncia interpuesta por el puesto de la Guardia Civil de Orcera.*
- *8 de 03/02/2015, por la que se solicita renovación anual de la encomienda de gestión suscrita entre este Ayuntamiento y la Fundación Peñalta, para que en nombre de este Patronato pueda firmar cuanta documentación sea necesaria para la suscripción de la citada encomienda.*
- *9 de 10/02/2015, por la que se concede licencia de obras a Dña. Francisca Rodríguez García, para “Construcción de caseta de aperos de 29,75m²”, situada en El Paraje el Convento, Pol 4 parcela 22.*
- *10 de 23/02/2015, por la que se concede licencia de obras a D. Pablo Ojeda Alba, para “Sustitución de ventanas”, situada en la Calle Loma del Convento, 25.*
- *11 de 23/02/2015, por la que se concede licencia de obras a Dña. Elisabeth Navío Quesada, para “Cambio de ventanas y balcones exteriores”, situada en la Calle Morera, 12 planta 2^a.*
- *12 de 23/02/2015, por la que se concede licencia de obras a D. Pedro Luís Soto Cazorla, para “Cambio de ventanas”, situado en la Calle Aserradora, 7.*
- *13 de 23/02/2015, por la que se concede licencia de obras a D. Joaquín Zorrilla Grimaldos, para “Sustitución de ventanas”, situado en la Calle las Charcas, 17.*
- *14 de 02/03/2015, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 2014.*
- *15 de 04/03/2015, por la que se aprueba la propuesta “Modernización de luminarias tradicionales por nuevas luminarias energéticamente mas eficientes en el polígono industrial Las Pichardas” y delegar a la Excm. Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la actuación.*
- *16 de 06/03/2015, por la que se nombra a Dña. Lorena Martínez Chacón Secretaria-Interventora accidental de este Ayuntamiento.*
- *17 de 11/03/2015, por la que se concede licencia de obras a D. Juan Luís Zorrilla Cózar, para “Caseta para contener descalificador”, situado en Calle Picorzo, 23.*



Ayuntamiento de **Orcera**

- 18 de 11/03/2015, por la que se concede licencia de obras a D. Francisco Vives Calabria, para "Tirar tabique y poner 30m2 de suelo", situado en la Calle Chorrillo, 11.
- 19 de 12/03/2015, por la que se concede licencia de obras a D. Juan Pedro Serrano Navarro, para "Cambio de cubierta en nave", en La Hueta, polígono 7 parcela 257.

3.- Modificaciones presupuestarias.-

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución.

Vistos el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Memoria de Alcaldía, el informe de Intervención, y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, del día de la fecha, y de conformidad con lo dispuesto 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente los expedientes de modificación de créditos números 22, 23, 24, 25 y 26/2014, con la abstención del único miembro del Grupo Popular del Ayuntamiento, D^a. Martina Hrubá, por manifestar que se mezclan diferentes tipos de modificaciones, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

EXPEDIENTE Nº. 22

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos							
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación		Importe
Generación de Crédito		161	61126		Reconstrucción Barranco	Red de "El Zapatero" Saneamiento Inundaciones	60.190,06



Ayuntamiento de **Orcera**

					Noviembre 2012		
						Total Aumento	60.190,06

2º. Financiación

Aumento de Ingresos					
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe	
Aumento Previsiones Iniciales		76157	Subvención 36 % Reconstrucción Red de Saneamiento Barranco "El Zapatero" Inundaciones Noviembre 2012	25.195,84	
Aumento Previsiones Iniciales		72006	Subvención 50 % Reconstrucción Red de Saneamiento Barranco "El Zapatero" Inundaciones Noviembre 2012	34.994,22	
				Total Aumento	60.190,06

EXPEDIENTE Nº. 23

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos							
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe	
Generación de Crédito		155	60941		Mimetización de Contenedores	2.206,08	
						Total Aumento	2.206,08

2º. Financiación

Aumento de Ingresos					
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe	
Aumento Previsiones Iniciales		76158	Subvención Mimetización de Contenedores	2.206,08	
				Total Aumento	2.206,08

EXPEDIENTE Nº. 24

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos							
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe	
Generación de Crédito		493	22001		Promoción y Difusión del Sistema Arbitral de Consumo	1.980,00	
						Total Aumento	1.980,00

2º. Financiación

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe



Ayuntamiento de Orcera

Aumento Previsiones Iniciales		46133	Subvención Promoción y Difusión del Sistema Arbitral de Consumo	1.980,00
Total Aumento				1.980,00

EXPEDIENTE Nº. 25

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Generación de Crédito		412	22706		Integración de Ganadería en Olivar, Conversión a Ecológico	4.000,00
Total Aumento						4.000,00

2º. Financiación

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		46134	Subvención Integración de Ganadería en Olivar, Conversión a Ecológico	4.000,00
Total Aumento				4.000,00

EXPEDIENTE Nº. 26

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		334	62900		Construcción Edificio Uso Cultural 2ª Fase	58.496,60
Suplemento de Crédito		011	91100		Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público	28.744,95
Suplemento de Crédito		011	91300		Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	47.815,76
Suplemento de Crédito		912	10000		Retribuciones Alcaldía	710,33
Suplemento de Crédito		132	12101		Complemento específico Policía Local	2.199,86
Suplemento de Crédito		920	12101		Complemento Específico Funcionarios (Secretario -- Administrativas)	1.553,43
Suplemento de Crédito		135	13000		Retribuciones Personal de Bomberos	23.315,76
Suplemento de Crédito		163	13000		Retribuciones Barrenderos	561,60
Suplemento de Crédito		171	13000		Retribuciones Jardinero	0,12
Suplemento de Crédito		233	13000		Retribuciones Personal Residencia	21.155,90
Suplemento de Crédito		450	13000		Retribuciones Maestro Obras	2.198,64
Suplemento de Crédito		920	13000		Retribuciones Básicas -- Auxiliar Administrativa	8.514,93



Ayuntamiento de Orcera

Suplemento de Crédito	450	13001	Retribuciones Personal Laboral Temporal (Operario Maquinaria)	8.407,45
Suplemento de Crédito	320	13100	Retribuciones Conserje	0,04
Suplemento de Crédito	323	13100	Retribución Dinamizadora Guadalinfo	5.608,12
Suplemento de Crédito	337	13100	Retribuciones Personal Piscina -- Socorristas y Personal de Limpieza	200,34
Suplemento de Crédito	337	13100	Retribuciones Personal Piscina -- Socorristas y Personal de Limpieza	1.447,50
Suplemento de Crédito	341	13100	Retribuciones Monitores Deportivos	5.186,40
Suplemento de Crédito	920	13100	Retribuciones Contabilidad	0,02
Suplemento de Crédito	155	13104	Gastos Personal Plan Empleo de la Provincia de Jaén 2013/2014	1.273,89
Suplemento de Crédito	135	16000	Seguridad Social Personal de Incendios	11.703,19
Suplemento de Crédito	163	16000	Seguridad Social Barrenderos	392,94
Suplemento de Crédito	171	16000	Seguridad Social -- Jardinero	454,67
Suplemento de Crédito	320	16000	Seguridad Social -- Conserje	284,37
Suplemento de Crédito	321	16000	Seguridad Social Escuela Infantil	571,53
Suplemento de Crédito	323	16000	Seguridad Social -- Guadalinfo	1.800,32
Suplemento de Crédito	332	16000	Seguridad Social Bibliotecaria	264,61
Suplemento de Crédito	337	16000	Seguridad Social Personal Piscina	624,10
Suplemento de Crédito	341	16000	Seguridad Social Monitores Deportivos	2.707,12
Suplemento de Crédito	450	16000	Seguridad Social -- Maestro de Obras y Operario Obras	3.705,19
Suplemento de Crédito	920	16000	Seguridad Social Administracion General	5.024,36
Suplemento de Crédito	230	21600	Equipamiento Dependencias Municipales Servicios Sociales Comunitarios	477,95
Suplemento de Crédito	920	22000	Material, Suministros y Otros	8.861,62
Suplemento de Crédito	493	22001	Promoción y Difusión del Sistema Arbitral de Consumo	495,16
Suplemento de Crédito	165	22100	Energía eléctrica Alumbrado Publico	17.012,53
Suplemento de Crédito	161	22101	Cloro, Analisis de Agua	3.497,56
Suplemento de Crédito	233	22105	Suministros Residencia	1.771,53
Suplemento de Crédito	920	22203	Mantenimiento Programas Informaticos	993,57
Suplemento de Crédito	920	22502	Tributos de las Entidades locales	8.814,52
Suplemento de Crédito	920	22601	Atenciones protocolarias y representativas	102,20
Suplemento de Crédito	463	22606	Subvención Organización Jornadas Diversificación de Cultivos -- Conversión a la Agricultura Ecológica	384,65
Suplemento de Crédito	920	22706	Estudios y trabajos técnicos	13.206,26
Suplemento de Crédito	920	22708	Servicios de Recaudación a favor de la Entidad (Premio de Cobranza y Otros)	14.175,34
Suplemento de Crédito	452	42110	Canón Vertidos C.H.G.	2.206,26
Suplemento de Crédito	233	46100	Servicios Sociales Comunitarios Diputación	15.716,05
Suplemento de Crédito	342	60934	PPCOP Extraordinario "Obras de Implantación de Césped Artificial"	38.882,71



Ayuntamiento de Orcera

Suplemento de Crédito		342	60940	Obras de Cerramiento en el Pabellón Cubierto de la Calle Armada Invencible	10.457,12
Suplemento de Crédito		169	61121	PFEA 2306513BC01 Actuaciones del P.F.E.A. 2013 Garantía de Rentas	48.844,12
Suplemento de Crédito		155	61125	Pavimentacion Acceso Plaza de Toros -- Carril Asomadilla -- Era del Gato...	15.860,22
Total Aumento					446.683,41

2º. Financiación

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		132	12003		Retribuciones Básicas Policía Local	-9840,14
Baja por Anulación		132	12006		Trienios Policía Local	-744,24
Baja por Anulación		132	12100		Complemento Destino -- Policía Local	-2135,07
Baja por Anulación		169	12101		Complemento específico - Operario Usos Múltiples	-0,36
Baja por Anulación		132	16000		Seguridad Social -- Policía Local	-8097,97
Baja por Anulación		169	16000		Seguridad Social -- Operario Usos Múltiples	-1740,24
Baja por Anulación		912	16000		Seguridad Social -- Alcalde	-592,54
Baja por Anulación		920	20300		Cuotas Renting Maquinaria y Equipos (Fotocopiadora -- Grupo Electrogenero)	-1282,41
Baja por Anulación		320	21200		Reparaciones, Mantenimiento Conservación	-43,63
Baja por Anulación		920	21200		Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	-10814,04
Baja por Anulación		920	21300		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	-4744,95
Baja por Anulación		920	22001		Prensa, Revistas y Otras Publicaciones	-100,00
Baja por Anulación		920	22100		Energía eléctrica Edificios	-8324,21
Baja por Anulación		920	22103		Combustibles y carburantes	-5594,87
Baja por Anulación		132	22104		Vestuario -- Policía Local	-300,00
Baja por Anulación		920	22104		Vestuario Personal	-956,20
Baja por Anulación		920	22110		Productos de limpieza y aseo	-3671,60
Baja por Anulación		920	22400		Primas de seguros	-3201,84
Baja por Anulación		920	22200		Comunicaciones Telefónicas e Internet	-2193,38
Baja por Anulación		920	22602		Publicidad y propaganda	-857,51
Baja por Anulación		920	22604		Jurídicos, contenciosos	-3240,82
Baja por Anulación		337	22609		Actividades culturales y deportivas	-2447,00
Baja por Anulación		337	22610		Festejos Populares	-354,15



Ayuntamiento de Orcera

Baja por Anulación	920	23000	Dietas Personal Ayuntamiento	-188,77
Baja por Anulación	912	23100	Dietas de los órganos de gobierno	-5056,01
Baja por Anulación	920	23300	Asistencias Plenos y Comisiones	-3940,00
Baja por Anulación	162	46700	Gastos Consorcio RESUR	-2288,66
Baja por Anulación	231	48000	Ayudas de Emergencia Social	-32,35
Baja por Anulación	232	48000	Aportación Asociaciones Localidad	-947,00
Baja por Anulación	323	48000	Aportación A.M.P.A.	-400,00
Baja por Anulación	425	48910	Gastos de Gestión y Mantenimiento Planta Energía Solar Fotovoltaica	-12265,14
Baja por Anulación	171	60901	Creación de Ecoparques	-300,00
Baja por Anulación	172	60926	P.O.L. Rehabilitación Zonas Verdes	-900,00
Baja por Anulación	925	61119	P.O.L. Mejora Acceso Páginas Web Municipales	-200,00
Total Disminución				-97.795,10

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		91300	Préstamos recibidos a largo plazo en euros de entes de fuera del sector público	194.355,39
Aumento Previsiones Iniciales		13000	Impuesto sobre actividades económicas	4.772,78
Aumento Previsiones Iniciales		31302	Servicios Deportivos - Escuela Municipal Deportes	589,00
Aumento Previsiones Iniciales		32500	Tasa por expedición de documentos	928,42
Aumento Previsiones Iniciales		33100	Tasa por Entrada de Vehículos	17,00
Aumento Previsiones Iniciales		33500	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	225,23
Aumento Previsiones Iniciales		33801	Compensación Empresas Suministradoras Energía Eléctrica	3.377,44
Aumento Previsiones Iniciales		33902	Tasa Utilización Dependencias Municipales	590,00
Aumento Previsiones Iniciales		38900	Otros reintegros de operaciones corrientes	17,18
Aumento Previsiones Iniciales		39190	Otras multas y sanciones	500,00
Aumento Previsiones Iniciales		39903	Otros ingresos diversos	5,41
Aumento Previsiones Iniciales		42000	Participación en los Tributos del Estado	457,94
Aumento Previsiones Iniciales		45000	Participación en tributos de la Comunidad Autónoma	221,74
Aumento Previsiones Iniciales		45002	Trasferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	7.305,31
Aumento Previsiones Iniciales		45003	Aportación Gastos Funcionamiento Centro de Salud	118,10
Aumento Previsiones Iniciales		45031	Subvención Educacion Guarderia	22.473,10
Aumento Previsiones Iniciales		46103	De Diputacion -- Subvención Parque Bomberos	93.852,26
Aumento Previsiones Iniciales		46112	De Diputaciones, Subvención Escuela de Verano	5.998,64
Aumento Previsiones Iniciales		46117	Aportación Mantenimiento Centro Personas Mayores	500,00
Aumento Previsiones Iniciales		46118	De Diputacion, Emergencia Social	900,00
Aumento Previsiones Iniciales		46127	De Diputacion, Acciones de Comunicación Municipal	745,83
Aumento Previsiones Iniciales		46135	Ejecución del I Plan Provincial de Juventud 2012 -2015 de la Provincia de Jaén	1.609,20
Aumento Previsiones Iniciales		46136	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012 - 2015	1.607,57
Aumento Previsiones Iniciales		54900	Arrendamiento Bar de Amurjo	3.022,58
Aumento Previsiones Iniciales		60000	Venta de Solares	4.692,79



Ayuntamiento de **Orcera**

Aumento Previsiones Iniciales	55500	Aprovechamiento Pasto Ganado en Término Municipal	5,40
		Total Aumento	348.888,31

4.- Reconocimiento factura de D^a. Inmaculada López del Valle.-

Por parte del señor alcalde presidente se indica la existencia de esta deuda ya que desde que se hizo el encargo de la obra de ampliación de la residencia en 2005 no se efectuó ningún pago a la arquitecto. Existe documentación parcia que lo acredita y a tenor de los hechos se ha optado por vincular al Ayuntamiento los gastos generados por la confección y redacción del proyecto y a la Fundación Peñalta la dirección de obra ya que a partir de este proyecto es como el citado organismo autónomo ejecutó la ampliación y se ha acreditado su funcionamiento ante la Agencia de Servicios Sociales de Andalucía. Entre la documentación obrante tan solo se conserva un reconocimiento de una obligación a favor de Inmaculada López del Valle en 2009.

Considerando el informe de Secretaría emitido en fecha 19 de marzo de 2015, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes pertenecientes a otro ejercicio presupuestario durante el actual, todo ello relacionado con el escrito de fecha 18/03/2015, formulado por D^a. Inmaculada Lopez del Valle, registrado en la Secretaría de la Entidad Local con el número 696 de fecha 19/03/2015 y relativo a los honorarios por la redacción del proyecto de "REFORMA Y AMPLIACION DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS PEÑALTA", visado en fecha 28.03.2006, por importe de 21.780,00.- €, y de los que únicamente había recibido, en fecha 10/12/2012, la cantidad de 3.000,00.- €:

Considerando el informe de Intervención de fecha 19 de marzo de 2015, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Considerando la propuesta realizada por la Alcaldía en ese sentido, y vista la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO, con la abstención de la Sra. Hrubá, edil del Partido Popular, tras manifestar que no se aporta en el expediente ni la solicitud de los trabajos, ni la factura que soporta la deuda

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento del crédito correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, el correspondiente crédito, por importe de 12.033,50.- €, ya que tiene reconocidos contablemente y pendientes de pago, desde el 10 de julio de 2009, la cantidad



Ayuntamiento de **Orcera**

de 6.746,50.- € (= Operación contable nº. 2009/EP/006141) para hacer frente a los trabajos realizados por D^a. Inmaculada López del Valle, descritos en su escrito de referencia y de los que se adeuda en total al día de la fecha la cantidad de 18.780,00.- €

5.- Aprobación adaptación parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de las Normas Subsidiarias de Planeamiento al Decreto 11/2008.-

Por el Sr. Alcalde Presidentes se da cuenta a los señores asistentes del documento de "ADAPTACION PARCIAL A LA LEY DE ORDENACION URBANISTICA DE ANDALUCIA DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL", de este término municipal, redactado por el Servicio de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, en el mes de febrero/2015, de conformidad con lo dispuesto por el art. 07.2 del Decreto 11/2008, de 22 de enero, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas

La Corporación tras estudiar detenidamente el tema, acordó tras la correspondiente votación favorable de todos sus miembros, el someter a información pública la citada adaptación, durante el plazo de un mes, a contar desde su exposición al público en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona y formular las alegaciones que procedan en la Secretaría de ésta Entidad Local

6.- Modificación puntual de la unidad de actuación de la UA2.-

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los señores asistentes de la modificación Puntual de la UA 2 de las Normas Subsidiarias de este municipio, en la redacción dada a la misma por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Martín Aranda Higuera, de fecha marzo de 2015 y cuyo documento queda incorporado al expediente.

La Corporación, tras estudiar detenidamente el tema, acordó tras la correspondiente votación mayoritaria de todos sus miembros y con el voto en contra únicamente de la Sra. Hruha, edil del Partido Popular, por no haber tenido la posibilidad de participar en la citada modificación, el aprobar inicialmente la misma y de conformidad con lo previsto en el Art. 27 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, determina la suspensión por el plazo de un año, del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en suelo que se vea afectado por las nuevas determinaciones. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación



Ayuntamiento de **Orcera**

de la aprobación definitiva del instrumento de Planeamiento, así como someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia durante el cual cualquier persona pueda examinar el expediente y presentar alegaciones que estime conveniente, así como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. Durante el periodo de exposición pública el expediente podrá examinarse en el negociado de Secretaria de este Ayuntamiento

7.- Modificación puntual de la unidad de actuación de la UA4.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los señores asistentes de la modificación Puntual de la UA 4 de las Normas Subsidiarias de este municipio, en la redacción dada a la misma por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Martín Aranda Higuera, de fecha marzo de 2015 y cuyo documento queda incorporado al expediente.

La Corporación, tras estudiar detenidamente el tema, acordó tras la correspondiente votación mayoritaria de todos sus miembros y con el voto en contra únicamente de la Sra. Hrubá, edil del Partido Popular, por no haber tenido la posibilidad de participar en la citada modificación el aprobar inicialmente la misma y de conformidad con lo previsto en el Art. 27 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, determina la suspensión por el plazo de un año, del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en suelo que se vea afectado por las nuevas determinaciones. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de Planeamiento, así como someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia durante el cual cualquier persona pueda examinar el expediente y presentar alegaciones que estime conveniente, así como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. Durante el periodo de exposición pública el expediente podrá examinarse en el negociado de Secretaria de este Ayuntamiento

8.- Resolución 14/2015 relativa a la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario/2014.-

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Sergio Rodríguez Tauste, se informa a los señores asistentes del Decreto nº. 14/2015, de fecha 02 de marzo de 2015, de aprobación de la liquidación del Presupuesto General para 2.014 indicando



Ayuntamiento de **Orcera**

que una vez más el Ayuntamiento de Orcera cumple sus obligaciones y liquida dentro de plazo y de nuevo con un resultado presupuestario ajustado positivo de 268.570,07 euros y se reduce el remanente negativo de tesorería de 1.457.453 euros recordando que en 2011 se situaba en 3.548.000 euros. En ese sentido se ofrece, en resumen, el siguiente detalle:

DECRETO NUM. 14/2015 DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2014

D. Sergio Rodríguez Tauste, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Orcera, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2014, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2014:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	2.184.380,68.	2.099.530,27	
b) Otras operaciones no financieras	518.948,73	721.016,39	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	2.703.329,41	2.820.546,66	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	521.576,53	288.690,71	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	3.224.905,94	3.109.237,37	115.668,57
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			422.840,88
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			269.939,38
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			268.570,07



Ayuntamiento de **Orcera**

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		367.425,55
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		295.191,89
- (+) del Presupuesto corriente	140.289,57	
- (+) del Presupuesto cerrado	72.400,59	
- (+) de operaciones no presupuestarias	82.501,73	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.857.012,28
- (+) del Presupuesto corriente	475.263,13	
- (+) del Presupuesto cerrado	1.200.299,04	
- (+) de operaciones no presupuestarias	215.905,66	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	34.455,55	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		-1.194.324,84
II. Saldos de dudoso cobro		24.460,15
III. Exceso de financiación afectada		238.668,97
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		-1.457.453,96

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	1.845.071,80
Modificaciones de créditos	1.683.193,00
Créditos definitivos	3.528.264,80
Gastos Comprometidos	3.109.237,37
Obligaciones reconocidas netas	3.109.237,37
Pagos realizados	2.633.974,24
Obligaciones pendientes de pago	475.263,13
Remanentes de crédito	419.027,43

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:



Ayuntamiento de **Orcera**

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	1.845.071,80
Modificaciones de previsiones	1.683.193,00
Previsiones definitivas	3.528.264,80
Derechos reconocidos netos	3.224.905,94
Recaudación neta	3.084.616,37
Derechos pendientes de cobro	140.289,57
Exceso previsiones	303.358,86

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, por último por el Sr. Alcalde Presidente, en nombre y representación del Grupo Socialista alaba la labor del área de secretaria-intervención así como del departamento contable ya que haber presentado la liquidación presupuestaria en marzo es una excelente noticia para nuestro compromiso de gestionar el ayuntamiento. Es muy importante conocer el estado de las cuentas del ayuntamiento para saber de dónde venimos y adonde podemos ir con el dinero que tenemos y con el que debemos. Así mismo, el grupo socialista destaca el ahorro en el resultado presupuestario ajustado de 209.000 € fruto de la excelente gestión actual del ayuntamiento. De igual manera, alabamos los diversos ahorros que se están llevando a cabo en diversos apartados como telefonía, productos de limpieza o luz, donde debido a los compromisos de pago adquiridos y a las ausencias de deudas con las empresas suministradoras, podemos acceder a precios competitivos y podemos negociar con dichas empresas mejoras constantes tanto en el suministro en sí como en el precio pagado por el mismo.

9.- Solicitud de adhesión al compartimento del Fondo de Ordenación (= R.D. Ley 17/2014 de 26 de diciembre).-

Resultando que, mediante el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, se crea, entre otros, el Fondo de Ordenación, y estando este Ayuntamiento en la situación de riesgo financiero a que se refiere el artículo 39.1.a) del citado Real Decreto-ley 17/2014, es decir por encontrarse en situación de riesgo financiero, definido en el mismo precepto como aquellos que su deuda viva a 31 de diciembre del



Ayuntamiento de **Orcera**

ejercicio inmediato anterior exceda del 110% de los ingresos corrientes liquidados o devengados a aquella fecha y además: se encuentre en las situaciones descritas en las letras a), b) o c) del artículo 21 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, conforme a los últimos datos disponibles en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de las liquidaciones de los presupuestos correspondientes a los dos ejercicios presupuestarios inmediatamente anteriores, o bien les hayan sido concedidas las medidas extraordinarias de aquella norma.

Resultando que este Ayuntamiento cumple los requisitos subjetivos a que se refiere el artículo 39.1.a) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Resultando que se ha revisado el Plan de Ajuste, en los términos exigidos en el citado Real Decreto-ley 17/2014.

Resultando que se ha emitido informe por el Sr. Secretario Interventor, que consta en el expediente.

Considerando que, tal y como se deduce del informe emitido por el Sr. Secretario Interventor, la competencia para la aprobación del Plan y formular la solicitud de adhesión al compartimento del Fondo de Ordenación corresponde al Pleno de la Corporación.

Resultando que la propuesta de acuerdo ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en sesión celebrada el día de la fecha.

En virtud de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros asistentes a la sesión que supone la mayoría absoluta legal de la misma,

ACUERDA

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la adhesión al Fondo de Ordenación creado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, en el ámbito subjetivo definido en la letra a) del apartado 1 del artículo 39 del citado Real Decreto-ley 17/2014.

La liquidez que se obtenga por el Fondo de Ordenación se destinará a:



Ayuntamiento de **Orcera**

Atender los vencimientos correspondientes a las operaciones de préstamo en el año 2015 formalizadas en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores y atender los vencimientos derivados de las deudas que en este mismo marco se estén compensando mediante retenciones en la participación en tributos del Estado, siguientes:

ENTIDAD.- LA CAIXA
NUM. CONTRATO.- 962031215381768
FECHA CONCESION.- 13/12/2012
CAPITAL CONCEDIDO.- 2.589.246,37.- €
VENCIMIENTOS 2015.-
114.287,52.- € 28/02/2015
112.820,55.- € 29/05/2015
112.404,90.- € 29/08/2015
111.280,23.- € 29/11/2015
TOTAL 450.793,20.- €

ENTIDAD.- LA CAIXA
NUM. CONTRATO.- 962031224393238
FECHA CONCESION.- 31/07/2012
CAPITAL CONCEDIDO.- 112.833,35.- €
VENCIMIENTOS 2015.- 5.128,34.- € 31/01/2015
5.042,94.- € 01/05/2015
5.008,67.- € 31/07/2015
4.973,28.- € 31/10/2015
TOTAL.- 20.153,23.- €

SEGUNDO.- *Aprobar la revisión del Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 11 de diciembre de 2014 y aprobado por la , Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, en fecha 18 de diciembre de 2014 y cuyo texto se acompaña como anexo.*

TERCERO.- *El Ayuntamiento expresamente acepta la supervisión y las actuaciones de control por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a que se refiere el artículo 48 y 49 del Real Decreto-ley 17/2014, así como, la aplicación de las medidas que, en su caso, pueda indicar el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la actualización del plan de ajuste y para su inclusión en los presupuestos generales de las Entidades Locales.*

CUARTO.- *Remítase la solicitud, con la documentación correspondiente, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mediante la plataforma web que el propio Ministerio habilite.*



Ayuntamiento de **Orcera**

QUINTO.- El Ayuntamiento se compromete a dar la aprobación a la que se refiere el artículo 26.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para que la Diputación Provincial, Consejo o Cabildo Insular, preste los servicios a los que se refiere el mencionado precepto.

10.- Ruegos, proposiciones y preguntas.

Por la Sra. Hrubá se pregunta de forma oral a la Presidencia:

Si se ha realizado el equipo de gobierno de este Ayuntamiento algún tipo de gestión informativa a los posibles beneficiarios de subvenciones acogidas al plan de reindustrialización para la provincia.

9,6 millones de euros son los que el Gobierno Central ha destinado a la provincia, y

Nos consta de que el Ayuntamiento está destinando personal que está trabajando en los diferentes planes de empleo que están en vigor a la residencia de ancianos "fundación Peñalta" preguntamos si o no queremos pensar que esta dentro de la norma, nos lo pueden confirmar si o no, gracias.

En cuanto a la primera pregunta la alcaldía-presidencia manifiesta que la información que reciben desde los distintos organismos y administraciones se cuelga en el tablón de anuncios así como en los distintos medios de los que dispone el Ayuntamiento.

En cuanto a la segunda pregunta, indica que existe un convenio de colaboración entre la Fundación y el Ayuntamiento para que personas que participen en los distintos planes de empleo puedan hacerlo en el citado organismo autónomo a fin de mejorar su cualificación profesional.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas cincuenta minutos de que yo como Secretario doy fe.-